



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 OCT. 2015

1855

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de octubre de 2.015, enviada por **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Vice Presidente, don **DAVID SAN MARTIN AROCA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **17º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, los días sábado 31 de octubre y domingo 1º de noviembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase a **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, para realizar beneficio de **17º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, los días sábado 31; desde las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y el domingo 1º; desde las 09:00 a las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



VICTOR HUNTER CEA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (\$)

MBS/VHC/mfr.

### Distribución:

- **David San Martin Aroca, Vice Pdte. Comité Ejecutivo Muestra Gastronómica, Angel.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.